¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion. | BUENOS AIRES, LUNES 9 DE OCTUBRE DE 1837. N. 4,300

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números sueltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede habe; ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igua naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

AVISO.

PARA conocimiento del Comercio se publica el siguiente.

Decreto de S. M. el Rey de Suecia y Noruega acerca de los derechos que los buques portuguese y géneros transportados en ellos, deben pagar en los puertos de Suecia.

Cárlos Juan, por gracia de Dios, R y de la Suecia y Noruega, de los godos y de los vandalos &c.

Por justos motivos que se nos han hecho presentes, tenemos á bien ordenar, que los buques portugueses que vinieren á los puertos de Suecia, y los géneros que en ellos se importaren, y exportaren sean, hasta ulteriores ordenes, igualados en derechos de aduana, y otros á los nacionales.

A lo que todos se conformarán y prestarán entera obediencia; y para mayor certeza firmamos el presente con nuestro Real puño, y lo mandamos sellar con nuestro Real sello.

Dado en el Palacio de Stockolmo, á 10 del mes de Marzo del año de nuestro Señor 1837.

Carlos Juan.—C. D. Shogman.

¡GRABADOS!

"Caledonia Illustrata" ó una coleccion de grabados finos de vistas ó paysages de las partes mas pintorescas de Escocia, la coleccion consiste ya de 22 cuadernos de 4 grabados cada uno con una descripcion en ingles, su precio 55 chelines moneda inglesa, ó su equivalente en moneda corriente, igualmente se encuentra un hermoso cuadro del puente de Burdeos, es de 40 pulgadas por 27, su precio mil pesos; tambien dos grabados por el célebre Martin (autor del Diluvio) de 30 pulgadas de largo y 20 de ancho; el uno titulado "The Destroying Angel" y el otro "The death of the First Born" y dedicado á Su Magestad Louis Felipe, Rey de los Franceses, en homenaje de los gratos recuerdos del artiste por los altos honores que Su Magestad ha dignado dispensarle. s.1 15s

Librería núm. 30 calle de la Catedral.

Papel de marquilla

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros y adordos.

PERGAMINO.

Propio para autos y diplomas, lo hay muy bueno en la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm. 60.

Yesqueros de la China.

CON su piedra y una caja llena de yesca incomparable; tinteros de corcho á seis reales; puntas de París y agua de colonia superior. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm. 60 cerca del Correo Viejo. Allí mismo se encuentran tintas de todos colores. s12

UN LIBRO UTIL

Para Todos.

QUE presenta una idea clara, breve y sencilla de las leyes, poniendo al alcance de todos el cuadro casi inaccesible de esta facultad, y dando al lector en un corto número de páginas unas nociones que no podria adquirir sin con mucho trabajo y aplicacion. Un libro en que todos los ciudadanos podrán tomar sin trabajo las noticias que necesiten para su gobierno, para el arreglo de sus negocios, para el acierto, seguridad y buen éxito de sus contratos, para el ejercicio de sus derechos y para el desempeño de sus obligaciones, evitando así muchos pleitos y disgustos que suele ocasionar la ignorancia de las Leyes.

Tal es el objeto de la obra titulada: *Manual del Abogado Americano,* por D. J. Escriche, autor del Diccionario de Legislacion.

No se le ha dado el nombre de *Manual del Abogado,* porque haya sido escrito para los Abogados solamente, sino porque el autor lo habia compuesto para su uso, á fin de tener un manual que auxiliase su memoria en el ejercicio de su profesion.

Aunque esta obra no sea mas que un resúmen del derecho, es un manual necesario para todas las personas que no se dedican á la Jurisprudencia; y se hace mucho mas apreciable por ser el único en su clase.

No puede dudarse de su mérito, pues el prodigioso despacho de muchos miles de ejemplares desde su publicacion en esta capital y demas pueblos americanos, es una prueba de la aceptacion que ha merecido del público.

La obra está en 2 tomos en pasta, y se vende por 5 pesos en la *Librería Argentina,* calle de la Victoria No. 59, dos cuadras y media de la Plaza para el campo.

s14 tfs

Librería Nueva.

Calle de Cangallo núm. 82.

Libros la mayor parte obras nuevas que se acaban de recibir.

Anédoctas de Napoleon, de sus Generales, Oficiales &a. &a. 3 t.
El mundo moral ó el imperio de las pasiones 3 t.
Hermosura y fealdad ó los efectos de una mala educacion 2 t.
Oscar y Amanda ó los descendientes de la Abadia 3 t.
La monja negra 1 t.
Jacobo Delorme ó felicidad y religion 1 t.
Alfonso ó el lujo natural 2 t.
Los anabaptistas 1 t.
Aventuras de Gil Blas de Santillana 4 t.
Arte poético, por Masdea 1 t.
Origen, progresos y ruina de la Libertad Italiana 2 t.
Materia criminal forense, por Villavao 4 t.
Manual de Ganaderos ó descripcion rasonada del modo de conservar los ganados 2 t.
La Historia antigua referida á los niños 1 t.
La Historia Griega 1 t.
La Pradera por Cooper 4 t.
Carolina de Lichfiel 3 t.
Compendio de la Historia de España 2 t.
Roberto de Paris 4 t.
Manual del ensayador de oro, plata &a. 1 t.
Manual del derecho parlamentario 1 t.
Gramática inglesa reducida á veinte y dos lecciones 1 t.
Sicotencal, Novela americana 2 t.
El alma al pié del Calvario 2 t.
Tratados de legislacion civil y penal 8 t.
Oraciones y meditaciones para asistir al Santo sacrificio de la Misa 1 t.
Concordato de la América con Roma 1 t.
La Volkameli.
La Hernan Ana.
Almacen de los Niños.
Cartas del lord Chesterfield.
Hermosa tabla de anatomía, su precio 80$
Y otras muchas obras en español, frances, ingles italiano &a. &a. á precio muy bajo y de los mejores autores.
Se previene que no se cámbian libros en esta librería, jl28 tfs

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan, y de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde con buena agua, sita calle de Charcas núm. 281. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o.6 tf*.

Oropel.

MUY bueno y barato por hojas y paquetes.

Papel charolado y metálico de varios colores, para confiteros.

Papel negro muy hermoso y lustroso.

Tinta negra superior y de todos colores.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, (antes del Perú) cerca del Correo Viejo núm. 60.

Aviso,

UN artista recien llegado de Paris, desea dar lecciones de dibujo y de pintura al olio y sobre papel. Enseñará á dibujar el rostro, paisages y flores. Tambien hace retratos y trabaja sobre piedras litográficas. Los Srs. que gusten ocuparlo se servirán avisarlo en esta Imprenta.

s5 tfc

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. jl tfs

ESPIRITU

de la Biblia

Y

MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI,

CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purífica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando a parte histórica legal de la Biblia, que á á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse a fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, lhan profesado inviolablente, haciendoe sarde de esta profesionou

Cajas para Rapé

DE Box, guarnecidas y embutidas con carey, muy lindas; de carton con figuras y de varios tamaños, muy baratas

Lápices negros, blancos y colorad propios para dibujar en géneros, algun pocas cajas de carton para guardar papo y portefolios del mismo uso. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo Viejo.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decrèto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Por la Tesorería General le fueron entregados al Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne, 516 pesos 7½ reales, para que con ellos satisfaciera á la compañía fija de la Isla de Martin García, el haber correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, y como en esta cuenta dá distribuida igual suma comprobándolo debidamente con el certificado, que al pié de la lista de prest, ha puesto el Comandante del punto. puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Marzo 30 de 1837,

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S E——

ROJAS

———

Exmo. Señor:———

Siendo igual lo distribuido con los 878 pesos, que el Comisario pagador D. Angel Sanchez, entregó al Capitan de Marina, D. Juan Bautista Thorne, para abonar el mes de Febrero último, á los individuos del Batallon Restaurador, que se hallan destacados en la Isla de Martin García, é igualmente comprobarse su legitimidad con el certificado que al pié de la lista de prest ha puesto el Comandante del punto, ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Marzo 30 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

ROJAS

———

Exmo. Sr.——

Ningun inconveniente tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne prestar su aprobacion á la presedente cuenta rendida por el habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, del pago que por el mes de Febrero último, ha hecho con los 1,383 pesos 4½ reales, que recibió de la Tesorería General, á la Plana Mayor inactiva en virtud de estar igual en su distribucion con la suma que le fué entregada, como tambien justificada su legitimidad con los 37 documentos de su referencia. Abril 5 de 1837.

Victorino Fuentes.–Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S E——

ROJAS

———

Exmo. Sr.———

El habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, recibió de la Tesorería General 16,831 pesos 4 reales, para con ellos satisfacer á la Plana Mayor activa el haber correspondiente al mes de Febrero último, y como en esta da distribuidos 16,798 pesos 1 real, justificándolo con los 88 documentos que la acompañan, viene á quedar un sobrante de 33 pesos 3 reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como perteneciente á dias que no devengó el Sargento mayor D. Felipe Senillet, por haber pasado al servicio de la Marina, en esta virtud, si V. E. lo tiene á bien, puede darle su aprobacion. Abril 5 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La sentencia de la Exma. Cámara de Apelaciones en la causa criminal contra Lucas Foster y Federico Reynal ó Huphol, por haber facilitado un pasaporte al reo prófugo Federico Hornung, se publicó en la Gaceta del 25 de Marzo del corriente año número 4,142.

Exmo, Sr.———

El Juez de 1.ª Instancia en lo criminal, á quien V. E. se ha dignado nombrar Asesor particular para abrir dictamen sobre el mérito de la sentencia pronunciada por el mérito de la sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal á quien cometió la resolucion de la causa seguida de oficio contra Lucas Foster y Federico Huphol, por complicidad en la fuga del reo Federico Hornung, dice: que segun el parte de f. 3, lo que dió motivo á la formacion de la presente causa, fué la noticia que tuvo el Departamento de Policía de que dicho Hornung se habia presentado en las Higueritas, Estado Oriental del Uruguay, con un pasaporte bajo el nombre de Lucas Foster. De aqui nacieron las sospechas especificadas en el sumario de que los espresados Foster y Huphol habian sido complices en la fuga de Hornung proporcionandole ese falso paseporte, fuga que consta en la causa como en todo este pueblo y en muchos por notoriedad. Esto sentado, quizá no es bastante exacto decir, como se asegura en el primer fundamento de la sentencia de f.97 vuelta, que en la presente causa no consta el cuerpo del delito. Por cuerpo de delito se entiende el delito mismo, el hecho criminoso, y es á la verdad esencialmente, necesario que antes conste que ha habido crimen para fallar que el procesado es su autor ó cómplice. Tratándose pues de indagar la complicidad en la fuga de alguno, es esencialmente necesario que ántes conste que ha habido fuga, porque este es el cuerpo del delito, el hecho criminoso sin cuya existedcia y realidad es imposible concebir complicipad. Si no constase la fuga de Hornung, se diria exactamente que en la presente causa no consta el cuerpo del delito: pero siendo notoria esta fuga, parece forzoso deducir lo contrario.

Si lo hasta aqui dicho puede ser materia de cuestion, no lo es ciertamente que en los autos falta la justificacion de los hechos de que ha sido noticiada la Policía, los que sin ser cuerpo del delito, constituirian su prueba directa. Si perpetrado en esta Ciudad un homicidio por ejemplo, la Policía obtuviése noticias, que indicasen quien habia sido su autor ó complices, pero que para su esclarecimiento indujesen la necesidad de oir informes y obtener documentos de empleados y de archivos de un Estado estraño, natural era que la autoridad se esforzase en reunir cuantos indicios y datos se pudieran combinar con esas noticias, y si estas diligencias no bastasen á ocurriese á obtener aquellos conocimientos en su fuente ó desistiese de la indagacion, pero por falta no del cuerpo del delito sino de pruebas directas. Tal ha sido el proceder en esta causa, y tal debe ser el resultado.

Habiendo fugado, de esta ciudad Federico Hornung, cargado de crímenes enormes, la Policia obtuvo noticia, dada por D. Agustin Mendez, de que en las Higueritas se habia desembarcado con un pasaporte otorgado en esta ciudad á Lucas Foster en 1.° de Octubre de 1835. Es de notarse que Hornung desapareció á mediados de Setiembre del mismo año. Se procede à inquirir á consecuencia de aquella noticia, y se encuentra que hay en esta ciudad un patron ó marinero que tiene alguna semejanza corporal con Hornung, y se llama Lucas Foster; que este pidió efectivamente pasaporte el 24 y se le concedió el 30 del expresado Setiembre ó el dia siguiente 1.° de Octubre, como se vè á f. 1.,ª que Foster nunca hizo uso de tal pasaporte, y que no prueba que lo sacó con el objeto de viajar, ni suministra datos ciertos para averiguarlo, pues ninguno de sus relaciones sabe estuviese en vísperas de emprender viage, y él á este respecto solo cita á f. 5 á un Guillermo Gotre, cuya declaracion no se ha podido obtener; que preguntado por el pasaporte dice que lo conserva en su casa, y obligado á que lo exhiba declara que en aquella época lo entregó á Federico Huphol, indicando primero que devalde porque no le valia como si ya estuviese fuera del término, y manifestando despues, que por dinero, para que sirviese á Hupohl en su viage, es decir, para que este saliese del pais prófugo, con pasaporte falso.

Hupohl por su parte dice primero que Foster dejó sobre su mostrador el pasaporte y que él lo tomó para envolver cobre: pero despues en dos distintos careos con aquel, ya confiesa lo mismo que Foster, porque es muy de notar que Hupohl procura no contradecir sino conformarse en lo posible con Foster, aun confesando algo en contra de sí mismo, como quien procura evitar un mal mayor. Resulta al mismo tiempo que Hupohl á mas de compatriota, era amigo y mantenia relaciones íntimas y de interes con Hornung, y que varias cantidades que aquel debia á la casa de Sabastian Lezica y hermanos que este administraba, aparecen chanceladas por recibos del mismo Hornung dados en los últimos dias de su administracion. Ese vínculo de amistad entre Hupohl y Hornung aparece asimismo de otra causa seguida en el año de 1833 contra el primero y su hermano Henrique por hurto calificado, en la que el infraescrito fué Juez, y de la que mas abajo hará nueva mencion: en ella despues de la confesion Federico Hupohl pidió la libertad bajo la fianza de Federico Hornung, el Juzgado creyó legal denegársela, él ocurrio al Supremo Gobierno quien se dignó concedérsela por via de indulto en el 25 de Mayo de dicho año bajo la fianza de Hornung quien la prestó en efecto, y Hupohl salió en libertad. Este hecho manifiesta que entre ambos habia amistad y confianza íntima, ó impuso á Hupohl un deber de reciprocidad respecto de Hornung para casos semejantes, aunque por supuesto ese deber como todos los que merecen tal nombre no lo obligaba á usar de medios ilícitos.

Cuando se llaman á examen todos estos antecedentes; cuando se advierte que despues de todo no se sabe de cierto con que objeto sacó Foster el pasaporte, que pasó de sus manos á las de Hupohl ni qué destino le dió este; cuando se combina todo ello con la noticia dada posteriormente por Mendez, es imposible, Exmo. Señor, sofocar las sospechas que saltan contra los reos; es imposible, dígase lo que se quiera, no ver una íntima relacion entre esa noticia y las resultancias del proceso. Para explicar esta conexion de un modo que no perjudique á los procesados, es necesario suponer que Mendez al dar su aviso á la autoridad sabia que en esta ciudad habia un Lucas Foster, entre cuya persona y la de Hornung hay alguna semejanza; que aquel en los mismos dias de la fuga de este habia sacado un pasaporte, del q'no habia hecho uso para viajar, y el que no podria exhibir si la autoridad se lo requiriese; sobre todo es preciso suponer que Mendez tuviese una intensa enemistad contra Foster, y un vivo deseo de perjudicarlo, aprovechandose de todos esos antecedentes para forjar la noticia que lo ha puesto en el penoso conflicto en que se halla; hechos todos que á mas de ser extrañamente inverosímiles, no aparecen en los autos ni aun por rastros, y sobre los que ni los reos ni su defensor se han permitido la mas ligera indicacion; hechos ademas, que aun probados no alcanzarian á explicar la ingerencia en este asunto del amigo favorecido por Hornung, ni las contradicciones en que han incurrido los reos, ya consigo mismos, ya entre sí. A este último respecto es oportuno observar, que aunque es cierto que Hupohl ha procurado no contradecir sino ponerse de acuerdo en lo posible con Foster segun lo ha notado ya el Asesor, pero esto ha sido despues que por los careos se ha impuesto de lo declarado por Foster habiendo estado antes en contradiccion.

Es verdad que la declaracion de Mendez tiene las tachas que la sentencia le opone, mas el Asesor no por eso deja de sentir en ella toda la fuerza que ha expresado. Es singular y de oidas, pero está fuertemente corroborada por las actuaciones del modo que se ha demostrado. Incurre, no en contradicciones como dice la sentencia, sino en inconexiones: pero la practica en estas materias enseña todos los dias, que algunos testigos inciden muchas veces en esos ú otros defectos, ya por falta de órden en sus ideas ó de precision en esplicarlas, ya porque ó no se fijaron bien en todas las circunstancias de los hechos que vieron ú oyeron ó porque con el tiempo las han confundido, especialmente cuando se trata de hechos que no los interesan personalmente, sin que por eso el hecho que declaran dejo de ser cierto en sí, y sin que por eso un sentido recto y experto deje de percibir la verdad en el fondo de esa declaracion. Ella no tendrá en el caso toda la fuerza de tal, pero servirá de un gran indicio, si está adminiculada como la de Mendez, Es verdad tambien que el pasaporte fué dado á Foster para Entre Rios, y el que se supone que llevó Hornung era para el Estado Oriental: pero sin violencia se podria suponer que Hornung primero pensasé ir al Arroyo de la China y despues temiese no pisar seguro en una Provincia Argentina y dirijirse sus miras al Estado Oriental: y en tal caso, es largamente menos difícil enmendar el lugar á donde se vá, en un pasaporte legítimo y que ha corrido todos los trámites, que falsificar todo el pasaporte. En cuanto á la fécha, la diferencia que nota la sentencia es tan insignificante que consiste en un solo dia, y ella en realidad no existe si se atiende á lo que á f. 1.ª anota el Sr. Gefe de Policía, cuyo informe es relevante en el caso.

Queda pues en vigor la gran sospecha que induce la noticia traida por Mendez combinada con lo que aquí se ha actuado. Sin embargo, apesar de ella, apesar de otros indicios que tambien arrojan los autos, apesar de lo que quizá pudiera aun haberse adelantado en el sumario, es justo declarar que todo ello no podria suplir la falta de las pruebas directas y originarias que son necesarias en esta causa para formar un juicio cabal. Sin saberse de cierto por deposiciones de testigos ó informes de empleados, recavados en el Estado Oriental, que Federico Hornung desembarcó en las Higueritas; que iba con pasaporte bajo el nombre de Lucas Foster; y sin la presencia de este documento, no puede llegarse á un convencimiento seguro de la identidad de este con el dado aquí al reo del mismo nombre, ni de la certidumbre legal de aquel arribo y de aquella simulacion. En tal estado de cosas, y no pudiéndose obtener aquellos datos exactos, es indispensable absolver á los reos, pero absolverlos tan solo de la Instancia del juicio, y absolverlos únicamente en cuanto á la complicidad en la fuga de Hornung. Absolviéndolos así, el juicio queda abierto para poderse continuar y concluir definitivamente siempre que el tiempo y los sucesos vengan á ofrecer pruebas acabadas del hecho de que se trata, lo que no es improbable que suceda especialmente en esta causa.

Si para venir á este resultado, el Asesor se ha tomado el trabajo, al parecer inútil de analizar el valor de las sospechas que militan contra los reos, es porque la sentencia del Exmo. Tribunal los absuelve de la acusacion cerrando el juicio. Es ademas porque en la sentencia esas sospechas se declaran *leves*, cuando en el concepto del Asesor ellas son graves y gravísimas: no ha creido legal dictaminar que V. E. con su respetable y suprema autoridad sancione y confirme simplemente esa calificacion, en su concepto equivocada. Es tambien porque debiéndose publicar la resolucion de V. E. así como está mandado que se haga, y se ha hecho con la del Tribunal, el Asesor tampoco ha creido justo que la Magistratura del Pais cargue con el concepto poco decoroso de haber tenido presos á dos hombres por mas de año y medio, solo por *ligeros cargos, por leves sospechas*, como se califican en la sentencia. Es en fin porque en el porvenir podrá alguno de estos hombres ser de nuevo enjuiciado por este ú otros hechos: será preciso entónces que la autoridad pida la presente causa para formar concepto de la conducta anterior del reo, y ella formará un juicio falso si se persuade que la actual prision fué por leves sospechas. Ademas, Señor, aparece tan criminal la conducta de Hornung, es tanta la confusion, tantos los males que su fuga ha ocasionado á los numerosos acreedores de la casa de Lezica, que no debe reputarse inútil el mayor empeño en averiguar quienes son sus cómplices.

Lo dicho hasta aquí es directamente con respecto á la complicidad de Foster y Hupohl en la fuga de Hornung: mas el Asesor ha dictaminado que estos reos solo en cuanto á ella deben ser absueltos, porque advierte que ellos al excepcionarse han confesado haber incurrido en otro delito, que fué consumado por el uno y tan solo incoado por el otro. Observa tambien que la sentencia nada declara sobre ese otro delito, pues espresa que las leves sospechas que dá por compurgadas con la prision sufrida, nacen de las deposiciones de los testigos sumaristas, y estos no hablan del hecho criminoso á que ahora se contrae el Asesor, estando solo consignado en las declaraciones de los mismos reos. El delito consiste en haber vendido Foster á Hupohl su pasaporte para que le sirviese á efecto de salir del país en el viage que meditaba, así lo declara Foster á foja 21 vuelta, el mismo y Hupohl en el careo de f 24, y el Defensor de ambos lo asienta paladinamente y con un aire de inocencia foja 84 refiriéndose á los autos y agregando que nada hay que lo haga dudoso y lo repite tambien á f. 88 vuelta.

Resulta pues segun las excepciones de los reos que Foster vendió su pasaporte á Hupohl para que este saliese del país con falso pasaporte, es decir, para que fugase, consumando aquel el delito en cuanto estuvo de su parte. Resulta que Hupohl lo compró con un este fin depravado, con el de fugar: y si se reflexiona que él tiene muchos acreedores como se vé en autos, no será temerario sino muy natural presumir que el objeto de la fuga era alzarse con sus bienes y cometer este crímen capital, tanto mas, cuanto que segun Foster, Hupohl le dijo que estaba vendiendo las existencias de su almacen y comprando onzas. Pero sea cual fuese el objeto, ello es que estando á lo que dicen los mismos procesados, Hupohl compró el pasaporte para fugar, cuyo contrato si es ilícito y criminal por parte del vendedor, lo es del mismo modo por la del comprador. Mas la fuga no se realizó, probabilísimamente porque Foster reveló el designio de Hupohl segun aquel lo declara á foja 22, en lo que tambien conviene el Defensor en la ya citada foja 84. Tal evento, al paso que atenua la responsabilidad por la cooperacion que por su parte prestó Foster á la proyectada fuga, no deja que castigar en Hupohl sino un conato criminal manifestado por actos ilícitos, pero del que en tiempo se arrepintió. En este concepto es de dictámen el Asesor particular que forman una pena condigna á tales cargos la rigorosa y larga prision que han sufrido los procesados, los consiguientes deterioros y privaciones en su fortuna ó medios de industria, el pago de costas y la reposicion de papel sellado en que deben ser condenados, in solidum, y un severo apercebimiento que será tanto mas tocante y significativo cuanto es eminente la Suprema Autoridad de que proceda, debiendo publicarse la resolucion.

Este apercibimiento debe ser en términos reagravantes contra Hupohl, quien otra vez ha estado *sub judice*, habiendo sido causado por hurto segun se ha espuesto ya, y aparece de lo que él mismo declara á f. 10 vuelta. El infrascripto recuerda que el hurto era de dinero y calificado, en razon de haber sido perpetrado con falseamiento de puertas y cofres: no se probó que el presente reo Federico ni su hermano Enrique que eran conocidos en los autos por el apellido de Hupohl ó de Renald fuesen los autores, pero sí que Enrique habia mandado hacer ganzuas, las cuales se tuvieron presentes, y eran de una invencion desconocida en el país. Enrique fué desterrado y Federico absuelto, solo de la instancia del juicio en el juzgado de primera Instancia, y de la acusacion en el Tribunal Superior. Es sensible que no se haya dispuesto que esa causa corra agregada á la presente, pues por ella se veria ser cierto lo que el infrascripto ha espuesto con respecto á la fianza dada por Hornung en favor de la libertad de Federico Hupohl; y ademas que el nombre de este resultaba bien comprometido. Un hombre pues que ha llenado ya por dos veces la atencion de la autoridad con su conducta, un estrangero por otra parte de aquellos que no han adquirido un derecho perfecto á habitar en este pais, parece que se ha hecho merecedor á que se le espela de él, como lo pide el Agente Fiscal. El Asesor no ha estado distante de aconsejarlo: pero considerando por una parte que la larga prision y el quebranto considerable de su fortuna que ha sufrido Hupohl, con las comminaciones propuestas, son una pena suficiente para el único cargo que contra él resulta probado, que es el proyecto de fuga de que se arrepintió, y teniendo presente por otra, que los perjuicios de su destierro recaerian probablemente mas bien sobre sus muchos acreedores que sobre él, á quien quizá esa pena salvaria de compromisos, el infraescrito se ha abstenido y se abstiene de proponerla.

Despues que se haya pronunciado V. E., y que haya sido publicada su Suprema resolucion, el Asesor es de opinion que para su cumplimiento se deben pasar los autos al Juez de primera Instancia en lo criminal que estuviere de semana, a quien se prevendrá que repuesto el papel, haga poner en libertad á Foster; que con respeto á Hupohl, proceda inmediatamente al desembargo de sus bienes, cuidando al mismo tiempo de indagar sumariamente si *la planchita con la cual aparecen estampados dos papelitos*, segun se nota á f. 39, el papel moneda estrangero que se menciona en la misma foja, y la multitud de camisas inventariadas á f. 45, ministran datos de criminalidad, en cuyo caso dará cuenta al Gobierno con lo actuado, y en el contrario decretará la excarcelacion, de Hupohl, y mandará archivar el espediente.

Alzado el embargo de los bienes de Hupohl, los acreedores que se han presentado ante V. E., ocurrirán donde corresponda.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1837.

Garc a.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1837.———

Vista la causa criminal seguida de oficio contra los presos Lucas Foster y Federico Hupohl por complicidad en la fuga del reo Federico Hornung, elevada por la Exma. Cámara en cumplimiento del superior decreto de 24 de Diciembre del año próximo pasado de 1836, corriente á f. 76, lo resuelto por esta aumentada especialmente segun lo dispuesto en el citado decreto, y lo dictaminado por el Asesor particular nombrado; el Gobierno declara, que sin embargo de las graves sospechas que ministran los autos de que los predichos Foster y Hupohl proporcionaron pasaporte al expresado Hornung para su fuga, ellas no alcanzan á inspirar un convencimiento seguro y cabal del enunciado crimen, y por tanto absuelve de la instancia del juicio á los ya nombrados reos presentes con respecto á la complicidad en la fuga de Hornung. Declara asimismo que de los autos resulta por las deposiciones de los mismos reos Foster y Hupohl, que el primero vendió al segundo el pasaporte que aquel habia sacado para sí, con el objeto de que este saliese del pais clandestinamente ó fugado; mas que no habiéndose consumado este designio criminal, dá por compurgado el cargo con el tiempo de prision que han sufrido dichos reos Lucas Foster y Federico Hupohl, y con el pago de las costas en que los condena in solidum, y del papel sellado necesario para reponer el comun en que se ha actuado, apercibiéndolos muy gravemente el Gobierno, y previniéndoles que en caso de reincidencia en cualquiera infraccion se tendrán muy presentes los datos que en contra de ellos resultan de la causa, cuya comminacion es dirigida mas especialmente á Hupohl que ya por dos veces ha llamado la atencion de la autoridad con su conducta sospechosa. Publíquese esta resolucion, y pase para su cumplimiento al Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Semana, quien hará poner en libertad á Foster, y con respecto á Hupohl procederá al desembargo de sus bienes y á levantar la indagacion sobre los otros objetos que propone el Asesor, previniéndosele, que si de ella resultaren datos de criminalidad dé cuenta al Gobierno con el nuevamente actuado, y si no resultaren ponga al preso en libertad, mandando archivar el expediente.

ROSAS.
Felipe Arana.

VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1837.———
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.———

Acompaña la relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 23 del presente á la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho.

El infraescrito acompaña al Sr. Oficial Mayor á quien tiene el honor de dirigirse, para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. la relacion nominal de las personas que han fallecido en esta ciudad desde el 23 del presente á la fecha.

Dios guarde al Sr. Oficial mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1837.

Avíseso el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Relacion de las personas que han fallecido en esta ciudad desde el 23 del presente á la fecha.

Nombres.	Apellidos.	Edad.	Color	Parroquias.
Gregoria	Benitos	60 años	Blanca	Piedad.
Pascuala	Cascallares	70 años	id.	
Demetria	Flores	3 años	id.	
Mauricia	Peña	7 dias	id.	
Pedro Celestino	(huerfano)	5 mes.	pardo	Balvaneda.
Isidora	Gonzalez	10 años	india	
Juana	Bando	90 años	blanca	San Nicolas.
Andres	Diaz	64 años	id.	
Isidoro	Ramos	25 años	id.	
Pedro	Rios	26 años	pardo	
Nicolasa	Baigorria	11 mes.	id.	
Francisco Alonso	Valdèz	90 años	blanco	—Catedral al N.
José	Diaz	25 anos	id.	Monserrat.
Rafael	Arohondo	4 años	id.	
Luis	(huerfano)	7 dias	id.	
Justa	Rodriguez	4 años	id.	
Victor	Diaz	30 años	negro	
Genaro	Varela	7 dias	id.	
Clara	Vivar	60 años	id.	
Gerardo	Ponce	70 años	blanco	San Miguel.
Manuel	Barcala	18 años	id.	
Ana Maria Jacinta	Bachos	41 dias	id.	
Apolinario	Rodriguez	1 mes	id.	
Tomas	N.	7 dias	id.	Socorro.
Maria del Carmen	Soria	29 años	id.	
Manuela	Gallo	94 años	id.	
Juan de la Cruz	N.	13 dias	id.	
Januario Maria	N.	7 dias	id.	
Ramon	N.	1 año	negro	
Maria del Pilar	Sotullo	85 años	blanca	San Telmo.
Cornelio	Matorras	8 dias	negro	
Coronel D.Manuel	Ramirez	52 años	blanco	Catedral al S.
Juliana	Millan	7 dias	id.	
Josefa	Reises	3 años	id.	
José	Casamayor	19 años	pardo	

NOTA.—La Parroquia del Pilar ha dado aviso no haber ocurrido novedad, y la de la Concepcion no la ha remitido.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1837.

BERNARDO VICTORICA.

No. 444] ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 7 de Octubre de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos Públicos.	Billetes
Existencia de ayer 6.	19,817 1¼	118 2¼	31,658 6	742,977 3	
Líquido de letras descontadas al uno por ciento..........	12,340 3				
Trasladados de Receptoria....	6,144 3	" " "	60,655 5		
Billetes por renovacion..	" " "	" " "	" " "	" "	187700
	38,301 7¼	118 2¼	92,314 3	742,977 3	
SALIDA.					
Billetes renovados............	" " "	" " "	" " "	" "	187700
Premio....	9,092 6				
Letras descontadas { Líquido...	" " "	" " "	12,340 3		
{ Pérdida...	" " "	" " "	481 5		
A D. Luis Correa Morales para el destino que S. E. le ha ordenado	" " "	50			
A D. Santiago Kiernan por varias impresiones... . ,....	800				
Al Administrador General de vacuna para gastos de dos comisiones que salen á propagarla á la campaña...	600				
Al General D. Manuel Corbalan para repartir á varios individuos de tropa por servicios extraordinarios	665				
Al mismo para pasarlos á Domingo Diaz por id. id. en la frontera........	250				
Al mismo para id. al Miliciano Felix Alderete por id. id. id..	160				
Al mismo para id. á la cautiva Maria Ledesma	40				
Continuacion de la lista Militar de Setiembre.					
Parque y taller del Monte... .	444 2½				
Piquete de artillería del fuerte Federacion	390				
Compañía de Dragones del mismo....	913 2½				
Id. id. del fuerte 25 de Mayo..	715 6				
Gefes y Oficiales del fuerte de id...............	752				
Partida de infantería de San José de Flores..	56				
Al General prisionero D. José María Paz para su mantencion..	460				
Existencia que queda hoy....	22,962 4¼	68 2¼	79,492 3	742,977 3	
	38,301 7¼	118 2¼	92,314 3	742,977 3	

FELIPE DE EZCURRA.

No. 445.] ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 7 de Octubre de 1837.

DEBE.		moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existc. de ayer	de com. y multas	3,097 5	120	" " " "	" " " "	" " " "
	del Est.	241 1¼	22 3	" " " "	12 4	3,370 3
Entrada..		452 6	" " " "	60,655 5	" " " "	" " " "
Salida..... ..		83 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto........		337 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion.		" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Papel Sellado..		4,800	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Correos.......		430	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
		9,442 6¼	142 3	60,655 5	12 4	3,370 3

HABER.		moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General		6,144 3	" "	60,655 5	" " " "	" " " "
Ex.	de comis. y mult. de id.	3,097 5	120		" " " "	" " " "
	del Estado	200 6¼	22 3	" " " "	12 4	3,370 3
		9,442 6¼	142 3	60,655 5	12 4	3,370 3

Buenos Aires, Octubre 7 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

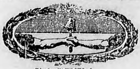

GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 9 1837.

¡ Viva la Federacion !

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporsor
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naitseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitán pasaporte.

Dia 7.

D. Manuel Rodriguez, á Montevideo
Agustin Moraga, " id.
Luis Nacinbene, " id.
Martin José de Warnes á id.
Bernardo Gomenzon, á las Higueritas
Tomas Garmendia, á la B. Oriental
Juan Barbosa do Almeida, á Concordia
Andres Jaime, á Cordoba
José M. Robles, 3 peones, á id.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Ignacio Alma, con destino á Córdova, despachada, por su consignatario D. José Maria de Agote—cargamento fierro, loza, azucar y efectos de ultramar.

Otra id. de D. Eusebio Frontera, con destino á Córdoba, despachada por D. José Maria de Agote—cargamento: yerba y azucar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA RIO JANEIRO—Bergantin brasilero *Getrudes*, hoi á la una.

MARITIMA.

ENTRADAS

Bergantin sueco *Swea*, de 800 toneladas capitan Jorge Godbersen, de Altona el 1. de Julio y de Montevideo el 5 del corriente consignado á C. H. Anderson—á los mismos, 13 cajones cristales, 13 lastres, 2 toneladas carbon de piedra, 334 piezas arpilleras, 24 esteras, 18 pipas ginebra, 300 canastos ginebra, 41 piezas lonas, 13 piezas géneros, 9 docenas medias de algodon, 1 docena y 9 camisas, 254 carneros merinos.

Bergantin español *Galgo*, de 150 toneladas, capitan José Pons, de Montevideo el 6 del corriente consignado á Zumaran y Treserra, en lastre.

Corbeta de guerra francesa *Sapho*, de 22 cañones, de Montevideo el 6 del corriente.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, de Montevideo el 6 del corriente, consignada á D. Carlos R. Horne.

SALIDAS.

Bergantin español *Veloz*, para Cadiz.

Fragata española *Isabel Segunda*, para Montevideo.

Bergantin frances *Achiles*, para Cette.

HA ABIERTO REGISTRO.

Fragata francesa *Achiles*, con destino á Rotterdam, la despacha su consignatario D. Carlos R. Horne, Paz 51.

ENTRADA DEL CABOTAGE.

Balandra *Martina*, patron Antonio Palma, de Santa-Fé el 22 del pasado.

Balandra *Mercedes*, patron José Arismondo de Mercedes el 29 del próximo pasado.

Zumaca *Uruguay*, patron Manuel Rocha, de Corrientes el 13.

Balandra *Entreriana*, pátron Nicolas Colombino, del Arroyo de la China el 27.

Queche *Rosa*, patron Andros Morfino, de la Colonia el 5 del corriente.

Lanchon *Cármen*, patron Manuel Alvari, del Monte el 5.

Balandra *Hijito*, patron José Danero, do San Salvador el 20 del próximo pasado.

Lanchon *Cármen*, patron José María Marti, de Santa-Fé el 27 del próximo pasado.

Lanchon *Dolores*, patron José de la Casa, de Santa-Fé el 27 del próximo pasado

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 7.

A D. Teodoro Reissig, 3 pipas con 110 arrobas grasa de potro, 181 cueros salados de bagual—á D. Antonio Santa Maria 10 pipas con 408 arrobas aceite de potro, 360 cueros salados de bagual, 25 arrobas cerda—a D. José Arismondy, 4 piedras de atahona, 4 carretadas carbon—á José M. Marti 8 carradas carbon—á D. Domingo Gandulfo 168 cueros vacunos, 11 bultos con 160 arrobas sebo, 6 chiguas con 60 arrobas cerda, 4 chiguas con 28 arrobas lana, 64 docenas cueros de carnero, 1 fardo con 18 docenas pieles de nutria—á D. Francisco Berdier, 160 cueros vacunos, 30 fanegas cal—á D. Miguel Gambeta, 600 arrobas sebo, 25 arrobas grasa, 100 arrobas cerda, 20 cueros vacunos, 52 onzas de oro, 30 patacones—á D. Gregorio Basaldo 600 fanegas cal.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DIA 30.—Begantin nacional *Feliz*, capitan Antonio Sicardo, del Janeiro el 15 del corriente, á D. Felix Bujareo, con 1,500 alquieros sal, 110 pipas caña, 100 sacos fariña, 54 id. café, 10 cajas azucar, 50 rollos tabaco, 22 sacos suecos.

Bergantin portugues *Príncipe Augusto*, capitan Juan Ignacio Diaz da Silva, del Janeiro el 12 del corriente, á D. Manuel Gonzalez da Costa, con 25 cajas azucar, 33 barricas idem, 20 fardos pavilo, 30 cajones dulce, 26 cajas idem, 1,526 alquieros sal.

DIA 1. ° —Bergantin dinamarques *Vigilante*, de Dinamarca el 15 de Julio, para este puerto y Buenos Aires, á D. Fernando Nevel, con 106 bultos efectos, 480 cajones vidrios, 64 pipas, 4 medias y 100 canastos ginebra, 165 vigas, 1,170 tablas, 10 pipas, 30 medias y 12 cuartas aguardiento, 104 fardos papel de estraza, 5 cajones muebles, 8 idem té, 10 fardos jarcia, 2 cajas 5 tablas caoba, 100 toneladas carbon.

Bergantin ingles *Paragon*, de Liverpool el 1. ° de Agosto, á los Sres. Parlane, McLean y Ca., con 235 fardos efectos, 335 cajones, 360 cuñetes, 58 canastos loza, 100 fogones, 50 cascos aguardiente, 112 barras de fierro, 31 y media toneladas carbon.

Fragata hamburguesa *Sofia*, de la Habana el 6 de Julio, à los SS. Zimmerman, Frazier y Ca., en lastre.

Barca inglesa *Elizabeth*, de Liverpool el 6 de Julio, para este puerto y Buenos Aires, al Sr. Onil, con 420 cuñetes polvora, 287 cajones, 223 fardos, 146 barricas, 1,142 cuñetes, 13 bocois, 110 cajitas, 4 idem acero, 96 atados, 54 canastos loza, 100 fogones, 30 toneladas carbon, una porcion de fierro en barra.

MEMORANDA.

El Sábado se haliaba frente á Montevideo un bergantin americano que se supone ser el *Glove*, de Baltimore.

A mas de los buques ya anunciados, han naufragado en el último huracan, por la costa del Norte de la Banda Oriental, los siguientes de Cabotage—Goleta *Paloma*, con sal, maderas, &c.; goleta *Flor del Salto*, de Sandú con cueros y carne salada; goleta *Jóven Nicolas*, de las Vacas, con cueros, leña, &c.; queche *Indio Libre*, con efectos de la plaza de Montevideo; cuter *Federal*, del Uruguay con estacones; lanchon *Pescador*, de San Pedro, con frutos. Todas las tripulaciones y pasageros se han salvado.

AVISOS NUEVOS.

ELEMENTOS
DE
MITOLOGIA
PARA
EL USO DE LAS ESCUELAS
DE LA
Compañia de Jesus.

En este volúmen se hallan dispuestas con un órden admirable todas las nociones necesarias para penetrar en el laberinto del sistema religioso de los antiguos. Este conocimiento es indispensable no solo á los jóvenes que siguen la carrera de las letras, sino á todos los que frecuentan la sociedad, donde se ofrece continuamente oir hablar de una tragedia, ser llamados á admirar una lámina que serian enigmas para los que no tienen la menor idea de la Mitología, y que solo la falta de un buen manual mitológico ha podido excluir de nuestras escuelas. No es uno de los menores títulos que tienen los *PP. de la Compañia de Jesus*, á la gratitud pública el celo ilustrado con que trabajan por generalizar entre nosotros las obras mas acreditadas de enseñanza para mejorar el plan de la que se sigue por rutina en nuestros establecimientos de educacion primaria.

El libro que anunciamos instruye y divierte á un tiempo; y puede ponerse en manos de los jóvenes y doncellas, sin el menor temor de empañar el brillo de su inocencia.

Se vende en la *Imprenta del Estado*.—Su precio 5 pesos. s26

¡VIVA LA FEDERACION!

De orden superior se avisa á todos los deudores al ramo de contribucion de Serenos, que en el preciso término de ocho dias contados desde la fecha, entregarán á sus respectivos comisionados de manzana las cantidades que adeuden á la contribucion de serenos; pues de lo contrario serán sugetos á las providencias que el Gobierno ha dictado á este respecto, segun decreto de 21 del presente.

EUSEBIO MEDRANO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Con Permiso de la Policia.

Aviso.

CONTRA ROBOS.

TODA persona á quien le hayan robado alguna prenda, dirigiéndose inmediatamente á la calle de la Piedad núm. 77 le será facil encontrarla y tal vez la persona que la haya robado. s25 tfen

Aviso.

En la calle del Parque se alquila la casa número 70; tiene 9 piezas, 4 de ellas enpapeladas, cocina economica, y otras comodidades. o.9 3p

Mucama.

SE necesita una, que pueda presentar recomendaciones de su buena conducta. Calle de la Catedral núm. 140. o9 3ns.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 9, 10 y 13 del que gira á las 4 de la tarde una casa perteneciente al finado D. Luis José Cerna en esta Ciudad, calle del Parque número 31, tasada en 20,533 pesos 4 reales moneda corriente. Buenos Ayres, Octubre 6 de 1837.

Teodoro Montaño,

o. 9 3pn Escribano publico y de numero.

Aviso.

HABIENDO sido robado un pañuelo de taparse de la tienda No. 24 calle de Representantes en la noche del 4 del corriente en ocasion que se hallaba en ella Da. Josefa Ros y otras personas y habiendose quejado esta Sra. por las investigaciones que se han hecho, el interesado está satisfecho de que no es á ella á quien debe atribuirse la falta de dicha prenda por las garantias que se ofrecen en favor de la espresada Sra. Buenos Ayres Octubre 7 de 1837. o7 1p

Funeral.

Da. Angela Padilla de Ramirez y el Coronel D. Antonio Ramirez, viuda, hermano y demas deudos del finado Coronel D. MANUEL RAMIREZ (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por olvido ú omision de los repartidores no hubiesen recibido esquela, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar el Miercoles 10 del corriente á las 9½ de la mañana en la iglesia de San Francisco, á cuyo favor quedarán muy reconocidos.

A los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, se les satisfará el estipendio acostumbrado. o9 2p

Aviso.

EL Profesor de Medicina y Cirujía que subscribe ofrece sus servicios profesionales á todas las personas que quieran honrarlo con su confianza; previniendo al mismo tiempo que está pronto á asistir gratis á los pobres de solemnidad, para quienes destina cuatro horas al dia en su casa calle de la Universidad No. 220, desde las siete à nueve por la mañana, y de las seis á las ocho por la tarde.

o9 3p FACUNDO LARROSA.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.

☞Precio de $5

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la calle del Restaurador Rosas, No. 124.

Hoi Lunes 9 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener por tener que desocupar la casa los siguientes efectos.—

Una alfombra aterciopelada para sala, de la fabrica real de la Savonerie de Francia, lo mas rico y la unica de su clase, que hay en Buenos Ayrés, otra de jergon, esteras, un lindo piano moderno de 6 octavas de exelentes voces, otro id. nuevo, con escritorio y costurero, 1 hermosa mesa de sala, 1 sofá de jacaranda forrado en cerda, 1 comoda fina de caoba con biblioteca, otra comoda de caoba, 1 mesa de escritorio con un armario de caoba encina, varias mesas, 1 casa de perro, 1 piedra grande de afilar de rueda montada, algunos libros, como 80 docenas botellas vacias de varias fuertes, damajuanas, varias plantas selectas tales como Yucas, Jazmin del Paraguay, Diamela, Laureles, Agapantus, Japonica, &c.

Un lindo banco para poner plantas, una hermosa silla de montar inglesa para señora, con mandil freno y latigo nueva con asiento de cuero de chancho, 1 cuadro al oleo de un nacimiento, su autor Pablo Verones, 1 paisage, su autor Poussin, y otros de mucho mérito.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 10 del corriente se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de una familia que se ausenta; 1 piano de regulares voces, una cuja camera con colchones, 2 cómodas de caoba, 2 docenas sillas de esterilla, 1 sofá asiento de crin, 2 mesas de arrimo, 1 reloj grande, una canasta, 1 aparador, 1 armario, 1 calentador-2 candeleros mecheros amarillos, 2 sillas para caballo de señora, una escopeta, 2 floreros de porcelana para flores, algunas bandejas, 2 fanales, 2 chaquetes de caoba, 1 mostrador nuevo, algunas tablas de armazon, alguna loza, &c., &c.

A las 11.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de muebles y carpintería del finado D. Pedro Duflinx, calle del Perú No. 49½.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura por órden del Sr. Cónsul General de Francia, todos los artículos que quedaron sin venderse de dicho establecimiento—el pormenor saldrá en los números siguientes.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de artículos de mercería que no se detallan por ser demasiado estenso pero estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

En la semana entrante en el dia que se fijará y anunciará, se han de rematar á plazos que se estipularán al tiempo de la venta los siguientes efectos, procedentes de un depósito de artículos prohibidos que actualmente son escasísimos en la plaza.

Fardos de ponchos de todas clases.
Dichos de género de ponchos.
Barricas de espuelas de fierro de varias clases.
Dichas de estribos id. id. id.
Dichas de argollería de fierro de todas clases.
Cintas para sobre-cinchas.
Gergas inglesas para el recado.
Y otros varios artículos de los propios ramos.

POR EL MISMO.

Calle de la Universidad frente al Correo.

El Viernes 13 del corriente á las 11, se han de rematar en lotes á la mejor postura (si antes no se pudiese realizar la venta de todo el establecimiento, en un lote en venta particular) todos los útiles del establecimiento de alambique que está frente al correo y consisten de.—

2 alambiques completos modernos montados perfectamente en estado de trabajar, uno es de dos pipas y el otro de una pipa.

1 refrigirante completo de madera fuerte.

1 bomba de pozo de patente, que con un muchacho solamente sin esfuerzo dá una gran porcion de agua.

Otras varias bombas, atisadores, palas hachas y demas erramientas.

Tinas para agua, carretillas de mano, cascos vacios, varios toneles, filtros arcos cajones vacios algunos muebles, medidas ginebron, clavo, pez, aniz en grano, colchos 4 galpones, uno forrado de lata y otras varias cosas que seria largo detallar.

El rematador tratara antes del dia del remate con la persona que guste comprar todo el establecimiento, el inventario está en su casa calle de la Reconquista No. 107.

POR J. J. ARRIOLA.

De muebles.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de Corrientes No. 51 para desocupar la casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura; 1 par de mesas de arrimo de caoba, sahumadores de platina, candeleros de tres luces con despaviladoras, 2 docenas sillas de esterilla, una mesa de caoba para comedor, una salvilla con sobrepuesto y cucharon de platina, otra id. de plata, 1 lote de loza para la mesa, 2 alfombras de gorgon de 5 y 5½ varas de largo, una cuja camera con diferentes colgaduras, colchas de algodon blancas y de colores, fanales con sus fundas de cristal, bandejas de varios tamaños, palmatorias, catres, baules, tinas, batería de cocina, y otros varios utiles del uso de casa, una bolsa de almendras, &c., &c.

CATALOGO DE

Libros escogidos introducidos últimamente y á venta en la Librería de la Independencia No. 60, calle de Representantes.

NOVELAS ejemplares de Miguel de Cervantes con 12 láminas finas, 2t. Instituciones Canónicas de Juan Devoti, 2 t.; Aventuras de Telémaco con láminas, 1 t.; Curso de Geografia por Letrone, 1 t. Gramática francesa de Chantereau, 1 t.; Libertad de los Mares ó el Gobierno ingles á descubierto, 1 t. La vida de Santa Genoveva, 1t.; las veladas del invierno, 3t.; Atala, 1t.; Alberto ó el Desierto, 4t.; Castillo de Kenilworth, 4t.; Clara de Alba, 1t.; Carlos y María, 1t.; D. Quijote, 6t.; El Talisman, 3t; El Renegado, 2t.; El Solitario, 2t.; El Flibustero, 1t.; El Ermitañejo ó la Isla desierta, 1t.; Guillermo Tell 1t.; Herman y Dorotea, 1t.; La Huerfana Suiza, 1t.; Ilustres Americanas, 1t.; Isabel ó los desterrados de Siberia, 1t.; Las Tardes de la Granja 6t.; Luisa ó la Cabaña en el Valle, 1t.; La Juventud Ilustrada, 1t.; El Asesinato, 3t.; Los Recreos de Eugenia 1t; La muger de dos maridos, 1t.; Manual de delitos y penas, 1t.; La Cruz de Madera ó el tesoro escondido 1t.; La Guirnalda de Flores, 1t.; La paloma ó el crimen castigado, 1t.; La vi pera de Natividad 1t.; El Canario ó el auxilio de la Providencia 1t.; Preceptos de Retorica para uso de los jovenes, 1t.; La Hada benéfica, 1t.; El corderillo ó la buena hija 1t.; Lecciones de Fenelon con retrato 1t.; El hombre de tres caras ó el proscripto, 1t. La Lucirnaga y la Capilla de la Selva 1t.: Sanford y Merton 4t.: Alfonso ó el hijo natural por Mma. Genlis, 3t.; Aventuras de Robinson Cruzoe, 4t.; Carolina de Licht field, 4t.; La Selva 6t.; Los Natches, 6 t.; La Princesa de Amafi, 1t.; Las cuatro edades, 1t.; La Caverna de Strozzi, 1t. Mis prispones 3t.; Pablo y Virginia, 1t.; Erúditos á la Violeta, 1t.; El Pié de Frasquita, 2 t.; Pascos de Granada 2t.; Seis meses en Londres, 1t.;Teresa 1t. : Tom Jones ó el Espósito por Fielding 8 t.; Viages de Gulliver 4 t.: De Anacarsis 4 t.: Werter ó las Pasiones, 1t; Arte de bella produccion 2t.; Adolfo, por Benjamin Constant, 1t.; Cartas Peruanas 1t.: id. de Cabarrus un t. id.: de la Princesa Witina 2t.: Carlos y Fanny, 2t.: Clarisa Harlowe en frances 14 t.: El Uitimo Mohicano 4t.; El Pintor de Sausburgo, 1t.: Dote de Paquita, 2t.: Juan Sbogar, 2t.: Numa Pompilio 2t.: Delfina por Mma. de Stael, 6 t. P. Ovidi tristium libri V. argumentis, et no tis hispanicis ilustrati, 1 t.: Los dos Robinsones 2t.: Ciscar, curso de estudios elementales de marina, comprende Aritmética, Geometría, Cosmografia y Pilotage, 1t.: Macarte Lecciones de Navegacion, 1t.: Amor fastidia 1t.; Aventuras de D. Feliz Lalazar, 1t Administracion de Justicia 2t: Apología católica 2t.: Arítmetica para niños, 1t.: Accidentes de la niñez 1t: Burlamaqui, 1t: Bellezas de los estudios, 2t.: Clínica medicina, 2t: Coleccion de piezas en prosa y verso, 2t: Constitucion de España del año 12, 1t.: Conquista de Méjico 5 t.: Obras de Cabanis, 7 t.: Dupuytren, sobre heridas de armas de fuego, 1t.: Deberes del Hombre, 1t.: Diccionario Judicial, 1t.: Espectáculo de la Naturaleza, 16 t.: Garantias individuales, 2t.: Historia galante del Jóven Siciliano, 4t.: Imitacion de Cristo, 1t.: La Araucana, 4t.: La Huérfana Rusa, 1t.: Grandeza de los Romanos, 1t.: El Nuevo Gullivert, 1t.: Compendio de la Geografia Universal, 1t.: Historia de Napoleon, por W. Scott, 9t: Historia de España, 2t.: Materia médica externa, 1t.; Catecismo de Fleury, 1t.: Ciencia de la Legislacion por Fiiangieri, 6t: Su comentario, 2t.: Historia del Jacobinismo, 4t.; Espíritu de las Leyes y su comentario, 4t.; Politica Constitucional por B.Constant, 4t.: Corina, 4t.: Guerras de España por Fo. 8t.; Poesias selectas españolas, 4t.: Almacen de Frutos Literarios, 2t.: Leccionet de Geografia por Gautier, 2t: El Robinsoncito, 2t.: El Pirata generoso, 1t.: Beppo 1t.: Sitio de Corinto, 1t: Ciceron de Oficiis, 1t. Historia de Ismail y Mariam, 1t., Misale Romanum 1t.: Breviárium, 8t.; Fábulas de Samaniego, 1t.: Semana Magna de Paris ó última revolucion de Francia, 1t; Obras de Mr. D'Pradt, 41 t.: Coleccion de Discursos de Fox y Pitt á la Cámara Inglesa, 12t.: Manuel du Teinturier, 1t.: idem du Chamoiseur, 1t.: Mémoires de Gramont, 2t; Chapman y filososofia de la elocuencia, 1t: Albertino Giovani, 4t: A'ejo ó la Casita en los Bosques, 3t: Bachiller de Salamanca, 2t: Corina ó la Italia, 4t: Despertador Eucaristico, un tomo: Valbuena, diccionario, latino, 1 t.; el Corsario, por Byron, 1 t; el Sepulcro, 1 t; Emilio, 5 t; el Castillo Negro, 2 t; Estela 1 t; Formulario por Magendie, 1 t; Eusebio, 4 t; Gil Blas de Santillana con láminas, 4 t; Galatea, 1 t; Subterráneos de Mazini, 4 t; Moral en accion 2 t; Memorias de Cominges, 1 t; Observador nocturno, 2 t; Progresos del entendimiento, 1 t; Poesias escojidas de Iglesias, 2 t; id de Quintana, 1 t; Plácido y Blanca, 2 t; Ramillete de divinas flores, 1 t; Barbarinski, 2 t; Viages de Antenor 5 t; Oficio de la Semana Santa, latin y castellano, 1 t; Campana de media noche, 4 t; Carolina de Litchfield, 3 t; Castillo de Sombremar, 2 t; Cementerio de la Magdalena, 4 t; Consejos á mi hija, 2 t; Diccionario ingles-castellano, 2 t; Diccionario frances y español, 2 t; Visiones del Castillo, 10 t; Cuentos Morales, 1 t; Memorias de Napoleon, 6 t; La Pradera, 4 t; Curso de Derecho Público 3 t; Costumbres familiares de los americanos, 1 t; Tratado de Economía Política, 4 t; La Vacuna contraida á la simple razon, 1 t; el Evangelio meditado, 12 t; la Lechera de Montfermeil 5 t; Peveril del Pico, 5 t; Moral Universal 3 t; la Inglaterra vista en Londres, 1 t; Sanz, doctrina regular, 2 t; Elementos de Derecho Romano, por J. Heinecio, 1 t; Garcia, Poesias Catalanas, 1 t; Ensayo de la Sociedad Vascongada, 1 t; Division de Obispados por Llorente, 1 t; las Leyes ilustradas por las ciencias físicas ó tratado de Medicina Legal y de Higiene pública, por Fodere, 8 t; Escuela del Lancero, 1 t; El Hombre original, 2 t; Prontuario de Caballeria, 1 t; Historia de Colombia, 11 t; Obras de Moratin, 3 t; Tratado de Lejislacion por Compte, 3 t; Práctica Forense por D. Lucas Gomez y Negro, 1 t: Verdadero sistema de la Europa, 1 t; &c. &c.

EN LA

Libreria Argentina

SE hallarán los libros que se espresan á un precio inferior al que hasta ahora han tenido en Buenos Ayres á pesar de ser obras escelentes, de buenas ediciones y que no se encuentran en ninguna otra librería.

AUTORES ITALIANOS.

El Parnaso italiano, ó los cuatro poetas italianos celebèrrimos; á saber: *El Dante*—La Divina comedia; *El Petrarca*—sus Rimas; *El Ariosto*—Orlando furioso; y el *Tasso*—la Jérusalem. Todo en un volúmen con los retratos.

El Parnaso italiano continuado, que comprende: El Orlando enamorado de *Boiardo*; Las Poesias de *Bounarroti*; el Canjilon robado, de *Tassoni*; y el Decameron del *Bocaccio*. Todo en un volúmen con los retratos.

El Parnaso Teatral, ó Teatro clásico italiano antiguo y moderno, que contiene obras escogidas de veinte y cuatro Autores italianos cuyos retratos se ven al frente de la obra. Todo en un volúmen. Cada volúmen de esta coleccion se vende en 27 pesos, y la coleccion de los tres volúmenes en 60 pesos.

Vita de Benvenuto Cellini scritta da lui medesino gujsta ? autografo pubblicato dal Tassi, seguido de otras obras de Cellini. Nueva edicion adornada con cinco láminas y el retrato del autor, 3 vol. 14 ps.

Soave.—Traduccion de las Lecciones de Retórica y Bellas Letras, de Ugo Blair, 3 volúm. 14 ps.

Viaje á los tres lagos de Como, Lugono y Maggiore, por Bertolotti, 1 volúm. 4 ps.

Il Principe di Niccoló Machiavelli, 1 vol. 7 ps.

LIBROS EN CASTELLANO.

Las Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, cotejadas con las mejores ediciones hasta ahora publicadas, corregidas y dadas á luz por Juan Jorge Keil. En 4 tomos en folio menor, nueva y hermosa edicion, con el retrato de Calderon. Los 4 volumenes contienen 108 comedias. Precio 85 pesos.

Guerra de Granada contra los moriscos. Historia escrita por D. Diego Hurtado de Mendoza, nueva edicion, 1 tomo, con retrato 7 pesos.

Origen, épocas y progresos del Teatro Español; y con un compendio de la historia general de los Teatros hasta la era presente, 1 tomo 15 pesos.

La Selva ó la Abadía de Santa Clara 6 tomos 24 pesos.

Ivanhoe ó el Cruzado, 5 tomós 15 pesos.

Gil Bias. 4 tomos 20 pesos.

☞Derecho de Gentes, por Vattel 4 volumenes 10 pesos.

El Orden natural y esencial de las sociedades politicas, 2 volumenes 10 pesos.

América, ó examen general de la situacion politica de las diferentes potencias de America, 1 tomo 4 pesos.

Tecnológico de agricultura, artes industriales, ciencias, comercio y literatura, 1 tomo en folio 20 pesos.

☞*Beccaria*, de los delitos y de las penas, 1 tomo en pasta, 12 reales.

Viage estático al mundo planetario, en que se observan el mecanismo y principales fenomenos del Cielo; se indagan sus causas fisicas, y se demuestran la existencia de Dios y sus atributos, 4 vol. con láminas, 18 pesos.

El filósofo cristiano, impugnando al libertino, 5t. 20ps.

Espectaculo de la Naturaleza, por Pluche, 16t. en pergamino, con estampas, 30 pesos (de mucho uso.)

Parnaso español. Colecion de poesias escogidas de los mas célebres poetas castellanos, 9t. 45 pesos.

Novelas ejemplares de Cervantes. Nueva edicion, a que se ha añadido: *La tia fingida*, en un vol. 6ps.

Aventuras de un elegante, ó las costumbres de hogano, 1t. 4 pesos.

☞Tratado del manejo del florete, ó el juego de la espada que se usa en el dia, 1t. con láminas á 4 pesos, en pasta y 2 pesos á la rústica.

LIBROS INGLESES.

Romeo y Julieta, coleccion de 12 láminas hermosas que representan las principales escenas de este drama de Shakspéare, con el texto explicativo en ingles, aleman, frances é italiano, precio 24 pesos.

Hamlet, coleccion de 18 láminas, como la anterior, con el texto en ingles, aleman y frances, precio 30 pesos.

Macbeth, coleccion de 12 láminas id, con el texto en ingles, aleman, frances é italiano, precio 24 pesos. Se venden las 3 colecciones en 70 pesos.

A system of anatomy for the use of students of medicine. By Caspar Wistar, 2 vol. 25 ps.

Treatise on the diseases of the heart, and great vessels, 1 volúm. 12 ps.

The Plays and Poems of W. Shakspeare, accurately printed from the text of the corrected copies, left by the late Sámuel Johnson, George Steevens, Isaac Reed, and Edmond Malone. With notes critical etc. etc. and copious glossary, 1 vol. 32 ps.

Picturesque tour from Geneva to Milan, by way of the Simplon: illustrated with thirty six coloured views of the most striking scenes, 1 volúm. 35 ps.

A Picturesque tour of the English lakes, containing a description of the most romantic scenery, 1 volúm. 50 ps.

A critical pronouncing dictionary. By John Walker, 1 volúm. 14 ps.

☞En la Librería Argentina calle de la Victoria No. 59, se compran ó truecan toda clase de libros, obras completas ó in completas; y se venden libros viejos hasta á 1 peso cada tomo, y tambien á 6 reales segun la cantidad.

Obras,

DEL Ilustrísimo y Excelentísimo Don Juan de Palafox y Mendoza, 15 tom. en folio.

R. P. NATALIS.

Alexandri ordinis ff. Prædicatorum in sacra facultate Parisiensi &c., Historia Eclesiastica, Veteris Novique Testamenti, Editio omnium novissima, 10 tom. en fol.

No hay mas que un ejemplar de cada una de esas dos preciosas obras.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. a10

Lacre

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra, NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo.

Se necesita,

PARA cargar un niño de pechos, una niña ó muchacha de buenas cualidades. Ademas de pagarle su salario será bien tratada y atendida. En la Librería de la calle de la Victoria núm. 59. s29 tfs.

Se desea comprar

Un caballo manso y de buen andar, aunque no sea lindo. Ocúrrase á la librería calle de la Victoria No. 59: y en el pueblo de San Fernando á la casa de D. Marcos Sastre. s29 tfs

Se venden

Buoyes en buen estado, acostumbrados al tráfico del pueblo. Tambien un rodeo chico de ganado vacuno.—Ocurrase á D. Tomas Bell No. 68 calle del Restaurador Rosas. s28 15c

Al que necesite.

Se vende una volanta construida en Londres muy fuerte y en buen estado, con eje y rodado de huella al uso del pais, con un caballo manso, guarniciones y toda completa, que por no hacer uso el dueño de ella se dara á precio acomodado, y para tratar se ocurrira á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14

Novísima

Recopilacion de las leyes de España, dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805, y 806, y algunas de las anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar

Por el Sr. D. CARLOS IV,

Nueva y hermoso edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. s26

A las almas compasivas por la humanidad aflijida.

EL que subscribe, agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente para poder continuar con su establecimiento de primeras letras que tenia, á su cargo ni menos puede ocuparse en ningun otro negocio, siendo aquel el unico recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas adbitrio que recurrir á la divina providencia padre universal de sus mas viles criaturas como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discipulos para que se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiere efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servira ocurrir á la casa del suplicante calle de la Piedad num. 267, quien vivirá eternamente agradecido, á todos sus bienhechores y será de un justo debor el rogar al Dios de las misericorcias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor.

ADVERTENCIA

¡¡¡Al Mundo Elegante!!!

LA lectura es una de las sendas que conducen á la civilizacion; pero senda brillante sembrada de flores que exaando el delicioso aroma del génio y las virtudes, hacen vivir al alma en una atmófera de saber y sensibilidad, de generosidad y elevacion. Leer es mejorar, es agrandar la vida. La ilustracion, esta necesidad nacional es el medio que puede conducirnos al grado de explendor y perfectibilidad social que forman el risueño y necesario porvenir del Pueblo Argentino. La instruccion tiene sus grados, su caráter, sus formas: su naturaleza es armónica con la respectiva condicion social. Contribuir á generalizarla en la clase mas delicada y preciosa de nuestro pais, es el objeto que nos proponemos. Ofrecer especialmente á las Señoritas Porteñas un repertorio de novelas instructivas y morales: una coleccion esmerada donde se hallan combinadas la variedad y el gusto, donde las admirables producciones de los romanceros mas célebres del siglo, como Walter Scott, Snol, Nodier, Soulié, Sué, Balzac, Paul de Koch y otras capacidades literarias de la época, aparezcan reunidas como en un vistoso ramillete enlazado con algun sublime pensamiento de Victor Hugo ó Chateaubriand.

Ademas de las novelas hallarán los Sus. Suscriptores, compendios históricos, colecciones de los poetas castellanos de mas nombre, y cuantos libros son necesarios para adquirir los indispensables conocimientos que deben adornar á los que pertenecen á una sociedad culta y distinguida.

Condiciones de la Suscripcion.

Todo Suscriptor puede llevar á su casa cualquiera de las obras del catálogo, quedando obligado á devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderlas.

La suscripcion será de 5 pesos mensuales: no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagaran adelantados.

Se asegura que se haran venir de Francia los libros mas modernosy mas al gusto de los Sres. Suscriptores.

Librería Nueva calle de Cangallo núm. 82 a14 tfs.

SE OFRECE EN

alquiler

Una casa en la calle de la Victoria, dos cuadras y media de la plaza para el poniente. Tiene comodidades para una familia corta, y el precio del alquiler son ciento y cuarenta pesos. Estará desocupada dentro de ocho dias.—Ocúrrase á la Librería Argentina calle de la Victoria No. 59. s29 tfs

PAPEL RAYADO.

PARA copiar música á 1 real, á 1 y medio, 2, 3 y 4 reales, el pliego.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú número 60.

Merinos de Sajonia.

☞AVISO INTERESANTISIMO☜

Los Señores que gusten hacerse de algunos carneros y ovejas merinos de Sajonia de superior clase introducidos en la Barca Dinamarquesa *Cimber*, pueden ocurrir á su dueño que vive en la calle de Maypú número 157 ó al escritorio número 28 calle de la Federacion en donde encontrarán con quien tratar sobre el precio que será moderado.

Dichos animales están depositados en el corralon de D. Juan Vibot cerca de la Aduana en donde se puede encontrar al dueño todos los dias desde las 10 hasta las 12 del dia o.4 15c

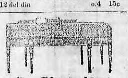

Se Necesita

ALQUILAR un piano de regulares voces: la persona que tenga uno para alquilar puede dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales J. L., que será atendida. o4 5c

DBLANK BILLS OF LADING,
EBENTURE CERTIFICATES,
LAUNCH MENS RECEIPTS
For goods received from Ship-bord,
and

RECEIPTS for Produce &c received from lighters:—
For Sale at this office.

CENIZA.

SE venden como 100 fanegas de ceniza, de buena calidad. Ocurrase á casa de D. Tomas Gowland, número 107, calle de la Reconquista.

Funerales.

Don José Maria Posse, D. Pedro Alfaro, D. Ramon Dominguez y demas hijos del finado D. Gerardo A. Posse [Q. E. P. D.] suplican á sus amigos á quienes por olvido ú omision de los repartidores no hubiesen recibido esquela se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se han de hacer el Lunes 9 del corriente en el templo de San Miguel á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. o7 2c

PARA LA

Victoria y Salto.

Saldrá en la semana entrante la superior, nueva de primer viaje Goleta Nacional *Pura y Limpia*; admite carga á precios moderados y tambien pasageros á los que ofrece un buen trato y una cámara, la mejor de todos los buques de la carrera. Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo No. 98. o7 3c

Baratillo.

SE venden cuatro carretas de media carga, con apero correspondiente. En la calle de Venezuela núm. 384 se podran ver y tratar. o7 15p

Aviso.

Se necesita comprar una criada para el servicio de un hombre solo, debe saber coser y planchar bien, y debe presentar buenas recomendaciones: en la calle de Chacabuco núm. 113. o7 2pn.

Herraduras.

HERRADURAS de caballo superiores y clavos: hay de venta calle de la Piedad núm. 55. o7 3p

Se desea ALQUILAR

TODO ó parte de una quinta ó chacra que no diste mas de algunas leguas del pueblo. Dirijase por una esquelita rotulada á D. A. M. y entreguese en esta Imprenta, indicando el precio y las condiciones del alquiler, y el punto donde está situada la quinta. tfs

Se vende.

UNA casita con 4 piezas y zaguan todo de azotea con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases, incluse un parral grande, y un jardin de flores, tiene un pozo de balde de buena agua, sita calle de Charcas núm. p18. El que se interese en su compra puede ocurrir a esta imprenta donde daran razon. s30 tf

Aviso al Público.

LA Librería de los Sres. MOMPIE E ISAC, que estaba en la calle de la Reconquista núm. 72, se ha trasladado á la de Potosí núm. 39, en la antigua librería que fué de Ocantos, donde sigue abierta la subscripcion á la lectura.

En dicha librería se halla de venta el boletin musical que se publica en esta en la Litografía Argentina, se venden numeros sueltos, y se admite subscripcion. s27 10c

Aviso.

NI D. Antonio Lozano, ni su esposa Da. Ignacia Ferreira pueden enagenar la casa que tienen, sita en la calle de Representantes núm. 300 á las dos puertas para afuera, por hallarse dicha finca embargada por órden judicial para el pago de un crédito pendiente.

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1837.

o2 1mp *Guillermo A. Walker.*

A CARD.

JOSEPH PALMER having recently taken the premises, 25th of May Street No. 40, formerly kept by Mrs. Wells as a Boarding House, begs leave to inform the Public that having thorougly refitted the house, he is ready to receive boarders and can accomodate them with genteel and comfortable lodgings.

Mr. P, pledges himself to furnish his table with the best the market affords, and that his liquors and wines shall be of a superior quality. o2 tfc.

Aviso.

Para los que embarcan cueros y para los retratistas y boticas.

EN los almacenes de pintura calle de Cangallo núm. 136, y Reconquista núm. 123, se vende espíritu de alquitran para conservar los cueros de la pelilla, y aceite de nueces de buena calidad. s23 1mp.

$40 de gratificacion

SE ha huido un muchacho de edad de 8 años, llamado Andres, sus señales pelo rubio, tartamudo en el hablar, con un chaqueton de bayeton negro y pantalones de id, gorro colorado. Las persona que lo entregue en la calle de la Paz núm. 36, esquina que hace cruz con los altos del Sor. Puirredon será gratificado en la cantidad de 40 pesos. s26 15p

Para el Havre de Gracia, pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino á mediados del mes de Octubre próximo, la muy velera forrada y clavada en cobre, Barca francesa Phénix, su Capitan Y Lescan, tiene una Cámara hermosa y se asegura el mejor trato á las personas que quieran de pasage. Para tratar ocurrase á sus consignatarios,

GUERIN, SERIS y Ca.

tfs Potos. 109.

AVISO

En la Gran Peluquería de Paris calle del Perú núm. 6.

CARLOS GORSSE previene al Público y con particularidad á sus parroquianos que acaba de recibir un gran surtido de perfumería de las mas finas y de las mejores que hasta ahora han venido al pais, todas en exelentes cajas de distintos colores; como tambien extracto de leche virginal para quitar las pecas del rostro, leche de rosa para blanquear y suavizar el cutis, extracto de Mousselina, id. de mil flores, en fin de todas clases de extractos, pomada negra en palos para el pelo, los bigotes y patillas, extracto de aceite *filocome* para hacer rulos, id. de la vanda, jabon de S. E. D. Juan Manuel de Rosas, id. de viva las Porteñas, id. de almendra amarga como igualmente de almendra dulce cada uno en su cajoncito, crema de Percia, aceite de rosa y de todo olor, cepillos para diente y para el pelo de todo hechura, con espejo y sin él; cajoncito de barbas para viage, cepillitos para barba regulares y ricos, id. engarzados con estaño, id. muy finos engarzados en hueso con su estuche de lo mismo, y agua de colonia alemana de la mejor en la plaza. s29 1mo

Tinta negra superior.

INDELEBLE é incorruptible, compuesta por GUYO, dicha tinta está conocida en Francia desde el año de 1602 bajo el nombre *de la petite vertu*, por ser la única propia para los autos públicos, pues nunca ha padecido la mas minima alteracion desde su descubrimiento.

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedra núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.